

Madrid, 21 de febrero de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "NPG") pone en conocimiento el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

NPG ha decidido nombrar como Proveedor de Liquidez a GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS S.V., S.A.

La asunción de responsabilidades por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir del día en que las acciones de la Sociedad vuelvan a cotizar en el MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017.

D. Enrique Cosío Sánchez Presidente del Consejo de Administración